



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3345** de 2018

21 SEP 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 0415 del 21 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III”</i>	Danza	Sonia Abaunza Galvis	C.C. 51.851.889	Bogotá D.C.
		Katherine Morales Acosta	C.C. 52.822.546	Bogotá D.C.
		Luz Angélica Acuña Vásquez	C.C. 1.010.179.736	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete(07) de septiembre de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

AD

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6498	Grupo Constituido	El Candombe	Jhon Alexander Blandón Correa	C.C. 71.784.935	Un tango por un poema. homenaje a Evaristo Carriego.	\$25.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6582	Grupo Constituido	Otredanza Compañía Artística LGBTI de Medellín	Jonnys Quintero Becerra	C.C. 13.567.570	Otredanza LGBTI + México de colores + Las Muxes: México y Colombia plataforma artística LGBTI.	\$14.695.040	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6595	Grupo Constituido	Olga Barrios Danza	Olga Lucía Barrios Suárez	C.C. 52.155.591	Petunia.	\$5.100.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6599	Grupo Constituido	Cámara de Danza Comunidad - Medellín	Aura María Rendón Lopera	C.C. 1.037.592.929	Región (ensayos coreográficos sobre el conjuro) Circuito México 2018.	\$12.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6607	Persona Jurídica	Corporación Ballet Experimental Contemporáneo B.E.C. Nit: 804005611-1	María Camila Bayona Suárez	C.C. 37.751.775	Circulación nacional en el festival nacional de la cumbia.	\$4.500.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo”*;

Que mediante comunicación de fecha 17 de septiembre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6498	Grupo Constituido	El Candombe	Jhon Alexander Blandón Correa	C.C. 71.784.935	Un tango por un poema, homenaje a Evaristo Carriego.	\$25.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6582	Grupo Constituido	Otredanza Compañía Artística LGBTI de Medellín	Jonnys Quintero Becerra	C.C. 13.567.570	Otredanza LGBTI + México de colores + Las Muxes: México y Colombia plataforma artística LGBTI.	\$14.695.040	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6595	Grupo Constituido	Olga Barrios Danza	Olga Lucía Barrios Suárez	C.C. 52.155.591	Petunia.	\$5.100.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6599	Grupo Constituido	Cámara de Danza Comunidad - Medellín	Aura María Rendón Lopera	C.C. 1.037.592.929	Región (ensayos coreográficos sobre el conjuro) Circuito México 2018.	\$12.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
6607	Persona Jurídica	Corporación Ballet Experimental Contemporáneo B.E.C. Nit: 804005611-1	María Camila Bayona Suárez	C.C. 37.751.775	Circulación nacional en el festival nacional de la cumbia.	\$4.500.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales e integrantes del grupo constituido- circulación nacional), seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (personas naturales e integrantes del grupo constituido- circulación internacional), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

III Ciclo”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza III Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento), que incluya:
 - Memoria visual y audiovisual.
 - Piezas de divulgación del evento que demuestren la participación en el mismo.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 SEP 2018


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto: BOE, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: CBO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General



	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

**BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y
COMPAÑÍAS DE DANZA – CICLO III
2018**

Reunidos el día siete (7) de septiembre de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de quince (15) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo III*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 6498

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Un tango por un poema, homenaje a Evaristo Carriego.

Nombre del Participante: El Candombe

Nombre del representante: Jhon Alexander Blandón Correa

Número de C.C. del representante Legal: 71.784.935

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Se observa un grupo solido con amplia trayectoria, la cual se afianza con sus piezas y proyectos artísticos, acompañado de un notable trabajo y experiencia individual de los integrantes multidisciplinarios del colectivo.

Es completamente pertinente la participación del grupo Candombe, ya que son una muestra representativa del alto nivel que tiene el país y la incidencia del tango en ciertas ubicaciones geográficas del territorio Nacional.

Es notable la trayectoria del evento - 11° Cumbre mundial de tango no solo para los bailarines si no para el público en general, quien tiene la fortuna de poder seguir este evento en diversas partes del mundo, siendo una ventana fundamental de encuentros culturales, sociales y de intercambios de saberes técnicos que atraviesan fronteras.

GANADOR

Rad. No.: 6582

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Otreanza LGBTI + México de colores + Las Muxes: México y Colombia plataforma artística LGBTI.

Nombre del Participante: Otreanza Compañía Artística LGBTI de Medellín

Nombre del representante: Jonnys Quintero Becerra

Número de C.C. del representante Legal: 13.567.570

Cuantía: Catorce millones seiscientos noventa y cinco con cuarenta pesos (\$14.695.040)

Concepto: Otre danza Compañía Artística LGBTI de Medellín, tiene una gran experiencia artística, demuestra una solidez en la escena, hay un alto nivel de interpretación y trabajo en la ejecución, es muy interesante el vínculo entre la danza y el teatro. Por ende es una buena muestra de la danza realizada en Colombia por parte de la población descrita. Es de resaltar que la identidad de la compañía va encaminada a la línea del encuentro, algo que hace pertinente su presencia dentro del evento.

GANADOR

Rad. No.: 6595

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Petunia.

Nombre del Participante: Olga Barrios Danza

Nombre del representante: Olga Lucia Barrios Suárez

Número de C.C. del representante Legal: 52.155.591

Cuantía: Cinco millones cien mil pesos (\$5.100.000)

Concepto: La artista Olga Barrios es reconocida por su larga trayectoria en la escena de la danza nacional e internacional, se encuentra en constante desarrollando paralelo del ejercicio artístico con el docente, permitiendo un paso de conocimiento y experiencia a las nuevas generaciones.

Es una obra que toca el tema de la mujer suramericana – una identificación precisa de territorio y la feminidad en raíz – Petunia una flor común de origen suramericano – es muy pertinente para el contexto, una cercanía con las migración humana.

Aunque es la primera edición del Festival Latitudes, esté se encuentra en el marco del Bonnix Fest de New York quien le brinda gran empuje y afianza los intercambios e identificaciones de los latinoamericanos migrantes del territorio.

Es importante brindar apoyo a la primera edición del Festival liderado por un colombiano.

GANADOR

Rad. No.: 6599

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Región (ensayos coreográficos sobre el conjuro) Circuito México 2018.

Nombre del Participante: Cámara de Danza Comunidad-Medellín.

Nombre del representante: Aura María Rendón Lopera

Número de C.C. del representante Legal: 1.037.592.929

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Compañía Danza Comunidad cuenta con significativa trayectoria en el campo de la danza contemporánea colombiana. Sus producciones se caracterizan por ampliar los análisis sobre temas sociales, humanos y de actualidad, al tiempo que exigen rigor técnico y profesional. La posibilidad de un intercambio profundo entre pares se hace tangible a través

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

de esta propuesta y sería muy conveniente en los procesos de investigación y búsqueda que establece esta compañía.

GANADOR

Rad. No.: 6607

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Circulación nacional en el festival nacional de la cumbia.

Nombre del Participante: Corporación Ballet Experimental Contemporáneo B.E.C

Nombre del representante legal: .María Camila Bayona Suárez

NIT: 8040056111

Número de C.C. del representante Legal: 37.751.775

Cuantía: Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000)

Concepto: Es una agrupación que cuenta con una amplia trayectoria en la escena de la danza contemporánea del país. Sus producciones son siempre interesantes, creativas y sugerentes y han merecido reconocimiento en ámbitos nacionales e internacionales. La invitación es interesante ya que permitirá un intercambio de saberes no solo desde la danza sino también desde la investigación, formación y creación de lenguajes. El resultado de esta experiencia puede resultar muy positivo tanto para los proponentes como para los anfitriones quienes tienen una gran trayectoria en circulación de las formas tradicionales del país.

La jurado Katherine Morales Acosta declara impedimento para evaluar los siguientes proyectos:

Rad. No.: 6600

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Experiencias que transforman.

Nombre del Participante: Infinitos Crew

Nombre del representante: Neyla Biviana Rincón Salcedo

Número de C.C. del representante Legal: 1.098.627.439

Rad. No.: 6499

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Al pasar del tiempo.

Nombre del Participante: Corporación Cultural Atabaques

Nombre del representante Legal: .Wilfran Barrios Paz

NIT: 9002592566

Número de C.C. del representante Legal: 73.139.418

Las otras jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

ejerger el cargo al cual han sido nombrados y no tienen ningún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2018, las suscritos miembros del jurado.



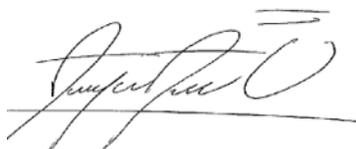
SONIA ABAUNZA GALVIS

C.C. 51.851.889



KATHERINE MORALES ACOSTA

C.C. 52.822.546



LUZ ANGÉLICA ACUÑA VÁSQUEZ

C.C. 1.010.179.736